



## Legisladores piden que se haga conciencia del daño por violencia a *niñas, adolescentes y mujeres*

RAÚL RAMÍREZ

**D**iputadas y diputados de *MC* plantearon establecer en la *Ley General de Educación* que deberán considerarse planes o programas para la concientización de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres y sus efectos negativos en la sociedad, con base en los derechos humanos por parte del personal docente como componente del proceso de enseñanza aprendizaje.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Educación y de Igualdad de Género y que propone reformar el artículo 29 de dicha ley, argumenta que la violencia de género se da en muchas formas y ocasiona discriminación, y en un grado mayor consecuencias psicológicas o hasta físicas en contra de las mujeres en su vida cotidiana.

Afirma que la violencia de género transgrede los derechos humanos de las mujeres, quienes la sufren en cualquiera de sus expresiones.

Refiere que la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* señala que la violencia de género se define como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

Por ello, indica, se deben implementar políticas públicas que se enfoquen en concientizar sus efectos negativos y las consecuencias que conllevan dichos eventos, a fin de erradicarla por medio de la educación desde los niveles preescolar, primaria y secundaria.

Resalta que la violencia de género hacia las mujeres no debe ser considerada como una conducta socialmente tolerada; de ahí la importancia de que por medio de la educación y con enseñanza sistemática se puede marcar la diferencia.

La educación, destaca, ha permitido ver a la sociedad de otra forma y puede ser determinante para una persona o un grupo en una localidad.

